

BALANCE DE GESTIÓN INTEGRAL AÑO 2010

**CONSEJO NACIONAL DE
EDUCACIÓN**

Marchant Pereira 844, Providencia, Santiago, 02-3413413
www.cned.cl

Índice

1. Presentación.....	3
2. Resultados de la Gestión año 2010.....	5
2.1 Resultados de la Gestión Institucional Asociados a Aspectos Relevantes de la Ley de Presupuestos 2010	5
2.2 Resultados Asociados a la Provisión de Bienes y Servicios	7
3. Desafíos para el año 2011.....	14
4. Anexos.....	21
Anexo 1: Identificación de la Institución	22
Anexo 2: Recursos Humanos.....	26
Anexo 3: Recursos Financieros.....	30
Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2010.....	39
Anexo 5: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2010.....	49
Anexo 6: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo	51

1. Presentación

El Consejo Nacional de Educación (CNED) fue creado por la Ley 20.370, General de Educación, publicada el 12 de septiembre de 2009, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado con las normas de la LOCE fue fijado por el DFL N°2-2009, y lo constituyó como el sucesor del Consejo Superior de Educación (CSE), asumiendo todas las funciones del anterior organismo, además de otras tareas nuevas, especialmente referidas al ámbito de la educación escolar. El CNED es un organismo autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio que se relaciona con el presidente de la República a través del Ministerio de Educación.

Su misión se orienta a cautelar y promover, de manera prioritaria, la calidad de la educación. Desarrolla sus funciones en el marco del Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Escolar y del Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior.

Para ello, el Consejo aprueba las bases curriculares y sus adecuaciones, los planes y programas, el plan nacional de evaluación, las normas sobre calificación y promoción y los estándares de calidad presentados por el Ministerio de Educación para la educación parvularia, básica, media, de adultos y especial o diferencial; verifica y fomenta el desarrollo cualitativo de las nuevas instituciones de educación superior a través del proceso de licenciamiento; se pronuncia sobre las apelaciones de las decisiones de acreditación de instituciones autónomas, sus carreras y programas de posgrado, así como sobre las sanciones aplicadas a las agencias de acreditación privadas; provee de información a los usuarios sobre el funcionamiento del sistema de educación superior; asesora al Ministerio de Educación en las materias en que éste lo requiera, e impulsa la reflexión y la investigación en el plano educacional.

Si bien la Ley General de Educación modifica la conformación del Consejo, que cambia desde un perfil orientado por consejeros provenientes de instituciones de educación superior u otras vinculadas al sector, por una conformación que integra la representación de la educación escolar y la educación superior, no se ha avanzado aun en tales nombramientos, lo que se espera ocurra en el transcurso del año 2011; debido a lo anterior, continúan en sus cargos los miembros del anterior Consejo Superior de Educación, tal como lo establece la misma ley.

El Consejo Nacional de Educación cuenta con una Secretaría Técnica compuesta hasta el año 2010 por 31 funcionarios, y ampliada a 36 funcionarios desde el período 2011, que se estructura sobre la base de 5 departamentos: uno de Educación Escolar y otro de Educación Superior, un departamento encargado de Investigación y Publicaciones, y dos departamentos de soporte: Jurídico, y Gestión y Finanzas. Cabe agregar que el Departamento de Educación Escolar fue creado tras la vigencia de la LGE, atendido el volumen de presentaciones que implicarían la reforma curricular y la nueva

conformación del Consejo, más enfocado en este nivel educacional, lo que motivó la división del antiguo Departamento Académico del CSE que desarrollaba ambos procesos evaluativos: de educación escolar y de educación superior.

Durante el año 2010, la Secretaría Técnica debió conducir el proceso de revisión y ajuste de los criterios de evaluación de centros de formación técnica en licenciamiento, perfeccionó los instrumentos de recolección de información, propuso al Consejo orientaciones en materia de formación técnico profesional tanto de nivel medio como superior, realizó un análisis crítico y reorientó los sistemas de información pública del Consejo, fortaleciéndolos como instrumentos facilitadores de la toma de decisiones de los postulantes a la educación superior, y fortaleció las capacidades internas en materia de evaluación escolar.

En ese contexto, la Secretaría Técnica deberá en 2011 implementar la nueva propuesta de criterios de evaluación de los centros de formación técnica aprobada en enero de este año, lo que significa continuar con el proceso de revisión y ajuste de pautas, instrumentos de recolección de información y guías diseñadas para el proceso de licenciamiento; revisar y ajustar los mecanismos de designación, capacitación y evaluación de pares evaluadores externos, así como el registro de éstos; también se seguirá profundizando el fortalecimiento de las capacidades internas en materia de evaluación escolar, prioritariamente respecto de la revisión de las propuestas del Ministerio de Educación relativas al Plan Nacional e Internacional de Evaluación y a los Estándares Indicativos y de Aprendizaje; asimismo, durante 2011, se fortalecerán los sistemas de información pública, en el ámbito de la toma de decisiones de los postulantes a la educación superior, fundamentalmente vinculando el sistema de información actual con herramientas de detección de intereses y habilidades de los eventuales postulantes con la oferta institucional y de programas que este sistema provee, facilitando así una toma de decisiones más certera e informada; adicionalmente, se modernizará la página web institucional, introduciéndole herramientas de mayor interactividad, se proveerá a las instituciones de educación superior de análisis efectuados por la propia Secretaría para favorecer la gestión institucional y se hará más eficiente el sistema de captura de la información.

Como Secretaria Ejecutiva me complace presentar una reseña de su trabajo durante el año 2010, y haber cumplido con todas las tareas y compromisos planificados y emergentes, de manera satisfactoria.

DANIELA TORRE GRIGGS
SECRETARIA EJECUTIVA
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

2. Resultados de la Gestión año 2010

2.1 Resultados de la Gestión Institucional Asociados a Aspectos Relevantes de la Ley de Presupuestos 2010

Ingresos:

Ingresos de operación:

Producto del proceso de licenciamiento, durante el año 2010 se otorgó la autonomía a 2 centros de formación técnica y se cerró 1 universidad y otros 4 centros de formación técnica. Además, se incorporó 1 centro de formación técnica, con lo que el Consejo alcanzó a atender durante el año 2010 a un total de 30 instituciones. Esta situación redundó en el nivel de ingresos percibidos producto de los aranceles de verificación anual que la ley establece, así como, de manera secundaria, en los aranceles por otros procesos que forman parte de la verificación, tales como la revisión de proyectos de nuevas carreras y modificaciones, así como a los ingresos por la examinación de estudiantes, alcanzándose un total de M\$ 243.268 por concepto de ingresos de operación, esto es, un 21% menos de lo esperado, pero un 45% más que lo percibido el año 2009¹.

El crecimiento en relación al año pasado se debió principalmente a la presentación de 5 nuevos proyectos institucionales, y en menor medida, a la presentación de un mayor número de nuevas carreras y de modificaciones de carreras. Respecto de los nuevos proyectos institucionales, uno de ellos fue rechazado en una primera instancia y no reformulado, por lo que se entiende como no presentado. Respecto de los otros 4 proyectos de nuevas instituciones, uno fue rechazado, otro se encuentra aun en evaluación a la fecha de confección de este informe, otro fue aprobado durante el año 2010 pero obtuvo certificación de recursos durante el año 2011, y el último fue aprobado a comienzos del año 2011, pero tiene pendiente su certificación de recursos.

Ingreso Fiscal:

Durante el año 2010 se recibió un aporte fiscal de M\$ 1.159, monto que es un 16% inferior al presupuesto vigente para el período².

Egresos:

Gastos en personal:

El gasto en personal representa el 82% del total del gasto del período, y fue de M\$ 1.103.828, un 30% menos del presupuesto vigente, principalmente por un menor gasto en honorarios de terceros,

1 Ver Cuadro N° 2: "Ingresos y gastos devengados año 2009 – 2010" y Cuadro N° 3: "Análisis de Comportamiento Presupuestario".

2 Ver Cuadro N° 3: "Análisis de Comportamiento Presupuestario".

generado por un menor número de propuestas en materia de educación escolar presentadas por el Ministerio de Educación, con relación a lo presupuestado inicialmente³.

Cabe señalar que el gasto en personal creció sólo un 15% en relación al año 2009, aun cuando los ingresos operacionales se incrementaron un 45% respecto de dicho período⁴.

Bienes y servicios de consumo:

El gasto en bienes y servicios de consumo se ajustó al presupuesto final, ascendiendo a M\$ 207.089, lo que representa un 17% de crecimiento en relación al año 2009, generado principalmente por un mayor gasto en los ítemes de Servicios técnicos y profesionales y de Publicidad y Difusión⁵.

Licencias Médicas:

Durante el año 2010 hubo menos licencias médicas del personal que las presupuestadas, lo que redundó en ingresos por recuperación de licencias médicas de M\$ 3.131, un 56% menos del presupuesto vigente, y un 82% inferior a lo recibido el año 2009⁶. Esto último se debe a que durante el período anterior hubo un aumento extraordinario en la licencias médicas producto de pre y post natal y particularmente de enfermedades de hijos menores de un año.

3 Ver Cuadro N° 2: "Ingresos y gastos devengados año 2009 – 2010" y Cuadro N° 3: "Análisis de Comportamiento Presupuestario".

4 Ver Cuadro N° 3: "Análisis de Comportamiento Presupuestario".

5 Ver Cuadro N° 2: "Ingresos y gastos devengados año 2009 – 2010" y Cuadro N° 3: "Análisis de Comportamiento Presupuestario".

6 Ver Cuadro N° 3: "Análisis de Comportamiento Presupuestario" y BGI 2009.

2.2 Resultados Asociados a la Provisión de Bienes y Servicios

Licenciamiento de instituciones de educación superior.

Durante el año 2010 no hubo un cambio significativo en el número de instituciones atendidas durante el período en relación al año 2009, puesto que el ingreso masivo de los centros de formación técnica al sistema de licenciamiento derivado de la implementación de la Ley N° 20.129 de 2006 se produjo durante el año pasado, lo que en dicha ocasión trajo consigo el incremento de 7 a 34 instituciones de educación superior bajo tuición de este organismo. Sin embargo, durante el año 2010 el número se mantuvo similar, en 30 instituciones en licenciamiento⁷.

El detalle de estas instituciones durante el año 2010, fue el siguiente:

Instituciones	En Licenciamiento	Autonomía otorgada durante el año	Cerradas	Proyectos nuevos evaluados
Universidades	2	0	1	3 ⁸
Institutos Profesionales	4	0	0	2
Centros de Formación Técnica	24	2	4	0
Total	30	2	5	5

La atención de estas actividades, en términos de lo que involucra el proceso de licenciamiento, requirió de un significativo esfuerzo de la secretaría técnica para cumplir con los cánones de calidad de los procesos que esta tarea conlleva, es así como durante el año se realizaron o se iniciaron los siguientes procesos⁹:

Proceso	Número de procesos
Visitas de verificación	20
Evaluación de acciones	24

7 Fuente: Archivo oficial de plazos de procedimientos de evaluación, del departamento de educación superior.

8 Hubo una universidad que no reformuló su proyecto una vez que fue rechazado en primera instancia, por lo que se entiende como no presentado.

9 Fuente: Archivo oficial de plazos de procedimientos de evaluación, del departamento de educación superior. Durante el año 2009 hubo 29 visitas de verificación, 7 evaluaciones de acciones, 151 asignaturas examinadas, 2 evaluaciones de nuevos proyectos institucionales y 35 evaluaciones de nuevas carreras y modificaciones mayores.

Proceso	Número de procesos
Examinación de estudiantes	4 instituciones (147 asignaturas)
Evaluación nuevos proyectos institucionales	5
Evaluación de nuevas carreras y modificaciones mayores	41

Educación Escolar:

Durante el año 2010 el Consejo recibió, desde el Ministerio de Educación, para su aprobación, las siguientes propuestas, encontrándose al 31 de diciembre en el siguiente estado¹⁰:

Propuesta	Estado al 31-12-2010
Perfiles de Egreso Formación Diferenciada Técnico-Profesional. 3° y 4° Medio	Consejo no aprobó y transmitió observaciones ¹¹
Propuesta de Programas de Estudio sectores Historia, Matemáticas y Ciencias 5° básico a 1° Medio (Para 1° medio considera subsectores biología, química y física)	Aprobada ¹²
Propuesta de Programas de Estudio Sectores Lenguaje e Inglés 5° Básico a 2° Medio y sectores Historia, Matemáticas y subsectores Biología Física y Química para 2° Medio	Aprobada ⁴
Normas de Evaluación, Calificación y Promoción de enseñanza básica y media y de titulación de estudiantes de enseñanza TP	Aprobada
Plan de Estudios 5° Básico a 2° Medio	Aprobada
Planes y Programas Lengua Indígena	En evaluación

Apelaciones de Acreditación:

Respecto de apelaciones sobre decisiones de acreditación de la Comisión Nacional de Acreditación (CNA), el año 2010, se recibió un total de siete apelaciones, tres de las cuales fueron por

¹⁰ Fuente: Archivo Oficial del departamento de Investigación e Información Pública. Durante el año 2009 se evaluaron 4 propuestas enviadas por el Ministerio de Educación.

¹¹ El Mineduc no realizó una nueva presentación de la propuesta.

¹² Esta propuesta fue no aprobada inicialmente por el Consejo, pero luego de ser ingresada por segunda vez por parte del Mineduc, se aprobó y se notificó a comienzos de enero del 2011.

acreditación de programas mientras que las cuatro restantes fueron por acreditación institucional. Las tres apelaciones relativas a la acreditación de programas se resolvieron ampliando el período de acreditación otorgado originalmente por la CNA, mientras que tres apelaciones institucionales fueron acogidas aumentando el plazo otorgado originalmente, rechazándose la cuarta¹³.

A pesar de que no es posible para el Consejo programar la cantidad de apelaciones que recibirá, ni los periodos en que ello ocurrirá, dado que el inicio, desarrollo y término de los procesos de acreditación depende de terceros, el Consejo conoció y resolvió la totalidad de las apelaciones dentro de los estrechos plazos definidos por la ley, emitiendo decisiones fundadas.

Investigación, Seminario y Publicaciones:

En materia de investigación, el fomento al desarrollo de nuevas iniciativas en materia de educación que ya por cuarto año consecutivo se ha estado realizando, mostró altas tasas de respuesta a la convocatoria realizada, con un total de 85 propuestas recibidas, un 33% más de las recepcionadas durante el período anterior¹⁴, de las cuales 5 fueron apoyadas para su desarrollo en el periodo 2010-2011¹⁵.

Por su parte, durante el mes de octubre, como es tradicional, y con una alta tasa de participación, se desarrolló el XV Seminario Internacional: “El Aseguramiento de la Calidad: ¿práctica ritual o efectos reales?”¹⁶.

Las actividades programadas en materia de extensión se realizaron conforme lo programado, esto es, las tres publicaciones tradicionales del Consejo, léase, el libro del seminario realizado el año anterior, en el mes de marzo, y las dos versiones de la Revista Calidad en la Educación en los meses de julio y diciembre¹⁷. Además, por primera vez se publicó un boletín digital, que presenta un análisis y reflexión en los ámbitos en que al CNED le corresponde participar, en el marco de la institucionalidad del sistema educacional, tanto a nivel de educación escolar, como superior.

INDICES:

Respecto del sistema de información INDICES, el año 2010 se realizaron, conforme lo programado, los dos procesos más importantes de recopilación de información, esto es, durante el mes de mayo, el de los resultados del proceso de admisión del año, y un segundo proceso, durante el mes noviembre, para la entrega de la oferta académica 2011. El nivel de cobertura alcanzada en ambos

13 Fuente:Registro del departamento de Educación Superior de fecha de ingreso de apelaciones y fecha de notificación de los acuerdos que la resuelvan. Durante el año 2009 se recibieron dos apelaciones, relativas a la acreditación de programas.

14 Durante el año 2009 se recibieron 64 propuestas, de las cuales se apoyaron 5 para su desarrollo.

15 Ver sección “Investigación” de la página web institucional www.cned.cl.

16 Ver sección “Seminario Internacional” de la página web institucional www.cned.cl.

17 Ver sección “Revista Calidad en la educación” de la página web institucional www.cned.cl.

procesos otorga a los resultados de los mismos un alto nivel de certeza y credibilidad a las bases de datos que el Consejo ofrece a la comunidad, fortaleciendo las series históricas disponibles. Este elemento cobra mayor relevancia en la medida que la invitación que realiza el Consejo a todas las instituciones de educación superior del país, se realiza en un marco de voluntariedad, con excepción para las instituciones en licenciamiento en el propio Consejo. La publicación circuló, como cada año, gratuitamente, junto al diario El Mercurio, el 17 de noviembre. Una copia de este suplemento fue enviada a cada uno de los colegios y liceos de todo el país. Adicionalmente, se programó la edición en papel para el mes de enero 2011 de la oferta de posgrado a nivel nacional, en un esfuerzo adicional de entrega en convenio también con El Mercurio¹⁸.

Atención de usuarios:

La función de atención a usuarios asumida por la Secretaría Técnica ha continuado desarrollándose exitosamente, apoyada por el sistema informático de atención de consultas, reclamos, sugerencias y solicitudes de información desarrollado internamente, dando respuesta incluso a consultas que exceden el ámbito de acción del Consejo y derivando adecuadamente aquellas solicitudes que no es posible responder directamente.

Durante el año 2010 se mantuvo el buen desempeño de los indicadores asociados a este producto, continuando los tiempos promedios excepcionalmente bajos para contestar tanto las consultas como los reclamos¹⁹, que tenían una meta de 2 y 3 días hábiles respectivamente. Así, el tiempo promedio de respuesta a la generalidad de las consultas durante el año 2010 fue de 1 día hábil, al igual que el promedio registrado en los 2 periodos anteriores. En tanto, el tiempo promedio de respuesta a los reclamos fue de 2 días hábiles el 2010, 1 día el año 2009 y 2 días el 2008²⁰.

Al diferenciar estos tiempos de respuesta promedios por género, se obtiene que en el caso de las consultas en general, no existe diferenciación en cuanto a sexo, puesto que el promedio de respuesta para ambos casos durante el año 2010 fue de 1 día hábil. Para los reclamos en cambio, se observa cierto nivel de diferencia, puesto que el promedio de respuesta a las mujeres es de 3 días hábiles mientras que para los hombres fue de 2 días hábiles²¹.

Respecto al porcentaje de consultas respondidas fuera del plazo comprometido, durante el año 2010 estuvo acorde con la meta establecida para el período, de un 4%, alcanzando el 4,1%, mientras que el año 2009 dicho porcentaje fue de un 3% y el 2008 de un 1%. En relación al género, durante el año 2010 es posible apreciar que la tasa de consultas respondidas fuera de plazo fue superior en el caso de las mujeres, puesto que alcanzó el 5,1% versus un 3,0% para los hombres²².

18 Ver secciones "INDICES Postulantes" e "INDICES estadísticas y bases de datos" de la página web institucional www.cned.cl

19 Durante el año 2010, el 96% de las solicitudes ciudadanas se recibieron en forma virtual, ya sea a través del portal institucional (un 83%) o a través del correo institucional (un 13%).

20 No considera los días en que el reclamo se encuentra en una institución externa al Consejo.

21 Fuente: Reportes del sistema informático OIRS, del CNED.

22 Fuente: Reportes del sistema informático OIRS, del CNED.

Por último, en relación al grado de satisfacción de nuestros usuarios con respecto de la respuesta obtenida a sus consultas, éste se ha mantenido elevado, acorde con las expectativas de la institución. Así, el porcentaje de usuarios que considera como satisfactoria la calidad de la respuesta proporcionada a su solicitud fue de un 92% el año 2010 y de un 95% el 2009²³, mientras que aquellos satisfechos con la oportunidad de la respuesta ascendieron al 96% los años 2010 y 2011. En ambos casos la meta propuesta por la institución era de un 80%²⁴.

Proyectos Tecnológicos²⁵

En el marco del PMG Gobierno Electrónico-Tecnologías de Información, se ha avanzado en la implementación de nuevas tecnologías al servicio de usuarios tanto internos como externos. Es así como durante el año 2009 se llevó a cabo el Sistema informático de registro de Activo Fijo, que permitió contar con el registro de todos los bienes muebles e inmuebles del Consejo Nacional de Educación, así como también el registro e historial de asignación de bienes, la vida útil y la depreciación de ellos.

Posteriormente, durante el año 2010, se comenzó con la implementación de un software de apoyo metodológico en la gestión del proceso de visación de títulos, el que facilita en forma significativa el trabajo del departamento académico y contribuye a una mejor atención de los egresados en proceso de titulación de las distintas instituciones en licenciamiento.

Por último, para el año 2011 se trabajará en el registro y gestión del Informe de Autoevaluación Institucional (IAI) en el ámbito del licenciamiento, creando un software que permita mejorar el análisis que desarrollan las instituciones de educación superior que se encuentran próximas a un pronunciamiento de autonomía.

Enfoque de Género: Avances período 2003-2010²⁶:

La variable género en los sistemas de información. Durante el período 2003-2010, la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Educación concluyó la incorporación de la variable por sexo en todos sus sistemas de información, tanto de uso externo (cifras y estadísticas para la comunidad) como de uso interno (información sobre las instituciones en proceso de licenciamiento con el Consejo, registro de los titulados, etc.). Ello ha significado el rediseño de pautas y formularios para el licenciamiento, de bases de datos, de software utilizados, y la creación de registros nuevos de recopilación de información de género en la institución, a partir de los cambios introducidos en las Guías. Como avance fundamental, cabe destacar que de aquí en adelante toda nueva información cuantitativa que el Consejo Nacional de Educación genere, incorpora necesariamente la variable

23 El año 2008 no se contaba con este indicador.

24 Ver tabulación encuesta adjunta a respuesta a las consultas, en sistema informático OIRSv3 del CNED.

25 Ver informes finales PMG Gobierno Electrónico-Tecnologías de Información.

26 Ver informes finales PMG Enfoque de Género, validados por Sernam.

sexo. Finalmente, se ha profundizado en la entrega de información relevante en materia de género a través de la página web.

Difusión pública sobre educación superior y género. A través de distintos medios, el Consejo realizó esfuerzos para aumentar y enriquecer la discusión pública sobre educación superior y género. En este sentido, el Consejo ha patrocinado seminarios relacionados con dicha temática. Por otra parte, la revista Calidad en la Educación que publica ha incorporado una sección que contempla la publicación de estudios, informes, ensayos o artículos sobre estos temas. Las estadísticas sobre género que los nuevos sistemas de información proporcionan, son difundidas en la prensa u otros medios para conocimiento de la comunidad.

Red de contactos con universidades y organizaciones nacionales. El Consejo Nacional de Educación ha realizado un importante trabajo orientado a ampliar y profundizar la vinculación con otras organizaciones nacionales que trabajan temáticas de género y educación, lo que se ha materializado, por ejemplo, en la posibilidad de publicar artículos relacionados con la materia en la Revista del Consejo, o de realizar ciclos de capacitaciones a la Secretaría Técnica.

Formación de mesas de trabajo para investigación. El Consejo realiza periódicamente estudios como parte de su labor de entregar información completa, oportuna y confiable respecto del funcionamiento del sistema educacional chileno. Sin embargo, siendo tantas las variables a abordar, la evidencia disponible es escasa. Es por ello que como una manera de promover la generación del conocimiento y por ende, la discusión pública en materia de educación superior, durante el año 2006, se instauró una línea de trabajo orientada a apoyar la conducción de investigación sobre el tema de la educación superior y sus distintas realidades. Producto de la incorporación de temas relacionados con género dentro de las áreas prioritarias de investigación, es que se han apoyado proyectos de investigación en materia de género, como por ejemplo, la investigación realizada por Carola Blázquez, Pamela Álvarez, Nicolás Bronfman y Juan Espinoza de la Universidad Andrés Bello titulada “Motivación de las niñas escolares por las áreas tecnológicas e ingeniería”, cuyos resultados fueron expuestos en un artículo que fue publicado en la Revista Calidad de la Educación N°31, correspondiente al segundo semestre de 2009.

Marco curricular para la educación escolar. El Consejo ha realizado diversas actividades para incorporar la variable de género en materia de educación escolar. En efecto, en una primera etapa, se solicitó a la Unidad de Currículum y Evaluación del Ministerio, información para efectos de conocer la forma en que el Ministerio integra la perspectiva de género en las Bases y Marco Curricular, así como en los Planes y Programas de Estudio de la educación escolar. Producto del análisis realizado, se determinó que era necesario contar con nuevas pautas de evaluación de dichas propuestas presentadas por el Mineduc, que incorporaran como variable a evaluar, aspectos relativos a la diversidad cultural y a la inexistencia de sesgos discriminatorios. Lo anterior, con la

finalidad de identificar posibles inequidades socioculturales en las propuestas presentadas por el Mineduc. Durante los años 2009-2010, se comenzaron a aplicar estas nuevas pautas en la evaluación de Bases y Marco Curricular y Planes y Programas de estudio de educación escolar presentados por el Mineduc.

Participación en la Agenda Pro equidad de Género 2006-2010. El Consejo ha participado activamente en las mesas de trabajo sectoriales para el cumplimiento de la Agenda Pro equidad de Género 2006-2010, cumpliendo con las metas propuestas en dicha agenda, contribuyendo con ello, a la disminución de inequidades de género en el sector.

Perspectiva territorial:

El Servicio no aplica la Perspectiva Territorial a los productos estratégicos debido a que es una instancia única de resolución, no requiere de la coordinación con otro servicio para sus resoluciones y éstas se aplican con carácter nacional siendo legalmente improcedente efectuar cualquier distinción territorial en las mismas.

3. Desafíos para el año 2011

Un primer desafío pendiente es el de contar con la nueva conformación del Consejo, requerida a partir de la promulgación de la Ley General de Educación (LGE), en septiembre de 2009. En efecto, la LGE, acorde con la reforma que se propone introducir en materia de educación escolar, asigna al Consejo Nacional de Educación las siguientes funciones:

- a) Aprobar o formular observaciones fundadas a las bases curriculares para cada uno de los niveles de la educación regular parvularia, básica y media, y para las formaciones diferenciadas que existan o pudieren crearse en educación media, para las modalidades de educación de adultos y especial o diferencial, y para las modalidades que pudieren crearse.
- b) Aprobar o formular observaciones a las adecuaciones curriculares para poblaciones específicas, incluidas, entre otras, los pueblos originarios y los talentos.
- c) Aprobar los planes y programas para la educación básica y media, y para la educación de adultos, elaborados por el Ministerio de Educación. Dichos planes y programas serán obligatorios para aquellos establecimientos que no tengan propios.
- d) Servir de única instancia en los procesos de reclamación de las decisiones del Ministerio de Educación de objetar los planes y programas que se le presenten para su aprobación.
- e) Informar favorablemente o con observaciones el plan de evaluación de los objetivos de aprendizaje determinados en las bases curriculares de educación básica y media.
- f) Informar favorablemente o con observaciones los estándares de calidad propuestos por el Ministerio de Educación.
- g) Informar favorablemente o con observaciones las normas sobre calificación y promoción, dictadas por el Ministerio de Educación.
- h) Asesorar al Ministro de Educación en las materias que éste le consulte.
- i) Las demás que esta ley y leyes especiales establezcan.

Para un desarrollo adecuado de estas funciones, la conformación del Consejo cambia sustancialmente, como también ocurre con los procesos de designación. Este órgano colegiado, pasa a estar compuesto por 10 miembros, todos los cuales deben ser académicos, docentes o profesionales destacados, y contar con una amplia trayectoria en docencia y gestión educacional, y con especialización en educación, ciencia, tecnología, gestión y administración, en humanidades o ciencias sociales.

Así, de acuerdo a este nuevo marco jurídico, el Consejo Nacional de Educación deberá estar integrado por:

1. Un académico o profesional de reconocida trayectoria, designado por el Presidente de la República, que cumplirá las funciones de Presidente del Consejo.

2. Dos profesionales de la educación que ejerzan labores docentes en el ámbito municipal y particular, respectivamente, designados por el Presidente de la República, previa consulta, en el caso de al menos uno de ellos, a la organización gremial más representativa de los profesionales de la Educación.
3. Cuatro académicos y/o profesionales de reconocido prestigio propuestos por el Presidente de la República para ser ratificados en el Senado por los dos tercios de los senadores en una sola votación, debiendo dos de ellos contar con un reconocido prestigio en el área de la educación parvularia, básica o media.
4. Dos académicos, designados, uno por el Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas y otro elegido por los rectores de las universidades privadas autónomas acreditadas en reunión citada para ese efecto por el Jefe de la División de Educación Superior del Ministerio de Educación.
5. Un académico designado por los institutos profesionales y los centros de formación técnica acreditados, en reunión citada para ese efecto por el Jefe de la División de Educación Superior del Ministerio de Educación.

El año 2011 representa para el actual Consejo Nacional de Educación una serie de nuevos desafíos, para transitar exitosamente hacia la designación del Consejo definitivo y su adecuada instalación, que implicará definir un nuevo marco de funcionamiento interno, que recoja las directrices relativas a educación escolar y educación superior, gestión interna y normativa, que emanen de este órgano colegiado.

Asimismo, el nombramiento del nuevo Consejo incorpora para la Secretaría Técnica un desafío importante respecto de las adecuaciones de sus tareas a esta nueva representación, cumpliendo un papel relevante respecto de la necesaria continuidad en las actividades que le son propias, particularmente en su relación con las instituciones en licenciamiento.

En materia de licenciamiento se debe consolidar el proceso de acompañamiento de los centros de formación técnica, de modo de contribuir al fortalecimiento de este tipo de formación en el país. Para ello, la prioridad se encuentra en la aplicación de la nueva propuesta de criterios de evaluación, aprobada por el Consejo en enero de 2011, que plasma de mejor forma los requerimientos de este nivel de formación y recoge las definiciones estratégicas que el Consejo ha definido a este respecto.

A raíz de la definición de nuevos criterios y considerando especialmente las Orientaciones Estratégicas formuladas por el Consejo durante este proceso, la Secretaría Técnica deberá en 2011 conducir el proceso de revisión y actualización de instrumentos de recolección de información, pautas y guías relevantes para la realización de las diferentes actividades asociadas al proceso de licenciamiento; así, durante 2011 se modificarán las pautas de evaluación para el desarrollo de los procesos de examinación selectiva, las guías de presentación de nuevos proyectos de carrera para la evaluación del Consejo, además de la elaboración de una guía diseñada especialmente para aquellos centros de formación técnica que se encuentran aún en régimen de supervisión ante el

Ministerio de Educación y que opten por adscribirse al proceso de licenciamiento ante el Consejo Nacional de Educación. Por último, y dado que la mayoría de las instituciones de educación superior que actualmente se encuentran en licenciamiento corresponden a centros de formación técnica, que anteriormente estaban bajo lo que el Ministerio de Educación denominaba acreditación, y respecto de las cuales el Consejo deberá durante éste y los próximos años, pronunciarse de manera definitiva acerca de su autonomía o cierre institucional, se trabajará en la modificación del Informe de Análisis Institucional, de tal manera que éste recoja los énfasis de los nuevos criterios de evaluación; complementariamente, se trabajará en una solución informática que vincule los aspectos que deben ser analizados por las instituciones que participan en el ciclo de autonomía, con aquella información cuantitativa provista por ellas mismas al sistema INDICES, de este modo se mejorará el análisis que desarrollan las instituciones de educación superior que se encuentran próximas a un pronunciamiento de autonomía.

Para el próximo período, se intentará revisar y ajustar los mecanismos de designación, capacitación y evaluación de pares evaluadores externos, así como el registro de éstos.

Respecto de las apelaciones a las decisiones de acreditación de la Comisión Nacional de Acreditación, se estima altamente probable la llegada de nuevos y distintos requerimientos, los que ofrecen también la posibilidad de aportar a fortalecer el sistema de educación superior en el ineludible rol que corresponde a este Consejo, como parte del sistema de Aseguramiento de la Calidad en este nivel de formación.

En materia de educación escolar, la enumeración de encargos que se le asigna al Consejo Nacional de Educación resulta significativamente prioritaria. En este orden de cosas, se continuarán fortaleciendo las capacidades internas en materia de evaluación escolar, principalmente respecto de la revisión de las propuestas del Ministerio de Educación relativas al Plan Nacional e Internacional de Evaluación y a los Estándares Indicativos y de Aprendizaje;

Respecto de los sistemas de información pública del Consejo como facilitadores de la toma de decisiones de los postulantes a la educación superior, y a partir del diagnóstico efectuado durante el año 2010, en 2011 se implementarán importantes mejoras. Se fortalecerán los sistemas de información pública, fundamentalmente vinculando el sistema de información actual con herramientas de detección de intereses y habilidades de los eventuales postulantes con la oferta institucional y de programas que este sistema provee, facilitando así una toma de decisiones más certera e informada; adicionalmente, se modernizará la página web institucional introduciéndole herramientas de mayor interactividad e incorporándole nuevas funcionalidades y contenidos, se proveerá a las instituciones de educación superior de análisis efectuados por la propia Secretaría para favorecer la gestión institucional y se hará más eficiente el sistema de captura de la información

Todas estas adecuaciones representan también la necesidad de fortalecer el equipo de trabajo de la secretaría técnica, formulando las reestructuraciones indispensables para asegurar la competencia profesional, y para lo cual se incrementó la dotación desde 31 a 36 funcionarios.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS 2011²⁷

Número	Descripción
1	Verificar el grado de desarrollo alcanzado por las instituciones de educación superior en proceso de licenciamiento, conforme los criterios de evaluación del Consejo Nacional de Educación
2	Promover la calidad de la educación escolar, a través de la evaluación de las propuestas que en materia de bases curriculares y sus adecuaciones, planes y programas de estudios, objetivos de aprendizaje, estándares de calidad y normas de calificación y promoción sean presentadas por el Ministerio de Educación.
3	Resolver oportunamente y conforme los procedimientos definidos, las apelaciones que en materia de acreditación sean presentadas por las instituciones de educación superior y por las agencias acreditadoras por sanciones que les hayan sido aplicadas.
4	Promover la transparencia del sistema de educación superior nacional, proveyendo de información pública relevante y oportuna a los usuarios del sistema, especialmente a los egresados de la educación media como a los postulantes a la educación superior, tanto respecto de las principales variables asociadas al funcionamiento de las instituciones que lo conforman como de su oferta académica.
5	Fomentar la reflexión y la investigación en el plano educativo a través de la promoción de actividades para la generación de conocimiento, el análisis e intercambio de información y la discusión pública.

PRODUCTOS ESTRATÉGICOS 2011²⁸

Número	Descripción	Presupuesto 2011 (M\$)
1	Decisiones de licenciamiento de las nuevas instituciones de educación superior. ²⁹	467.869

27 Definiciones estratégicas presentadas en Proyecto de Ley Presupuestos año 2011.

28 Definiciones estratégicas presentadas en Proyecto de Ley Presupuestos año 2011.

29 Cuenta con los siguientes subproductos:

- * Evaluación nuevos proyectos de instituciones de educación superior.
- * Visitas de verificación.
- * Evaluación de acciones.
- * Examinación.

Número	Descripción	Presupuesto 2011 (M\$)
2	Informes al Mineduc relativos a la evaluación de sus propuestas en materia de educación escolar ³⁰ .	486.913
3	Decisiones sobre apelaciones relativas a: rechazo de acreditación institucional, de carreras de pregrado, rechazo de acreditación de programas de posgrado y sanciones a las agencias de acreditación privadas. ³¹	68.514
4	Sistemas de información estadística. ³²	73.111
5	Proyectos de investigación y publicaciones. ³³	229.031

30 Cuenta con los siguientes subproductos:

* Informes al Mineduc sobre Bases curriculares y sus adecuaciones.

* Informes al Mineduc sobre planes y programas.

* Informes al Mineduc sobre el plan nacional de evaluación de los objetivos de aprendizaje de la educación básica y media.

* Informes al Mineduc sobre normas sobre calificación y aprobación.

* Informes al Mineduc sobre estándares de calidad.

31 Cuenta con los siguientes subproductos:

* El rechazo de acreditación institucional.

* Acreditación de carreras de pregrado.

* Rechazo de acreditación de programas de posgrado.

* Sanciones a agencias acreditadoras.

32 Cuenta con los siguientes subproductos:

* Estadísticas del sistema.

* Bases de datos sobre educación superior.

* Sistema de orientación al egresado de educación media.

33 Cuenta con los siguientes subproductos:

* Apoyo a la investigación.

* Publicaciones.

* Seminario.

INDICADORES DE DESEMPEÑO 2011³⁴

Producto Estratégico al que se Vincula	Indicador	Fórmula de Cálculo	Efectivo 2008	Efectivo 2009	Efectivo 2010	Meta 2011	Ponderación
•Decisiones de licenciamiento de las nuevas instituciones de educación superior.	<u>Calidad/Producto</u> 1 Tiempo promedio de evaluación de los resultados de una visita de verificación Aplica Desagregación por Sexo: NO	Suma de los tiempos de evaluación durante el año t de los resultados de una visita de verificación desde la fecha de conclusión de la visita hasta la notificación del acuerdo derivado de ella a la institución/Número de visitas de verificación realizadas durante el año t	83 días	99 días	96 días	98 días	20%
•Decisiones de licenciamiento de las nuevas instituciones de educación superior.	<u>Eficacia/Producto</u> 2 Porcentaje de instituciones con informes de verificación Aplica Desagregación por Sexo: NO	(N° de instituciones con informes de verificación en período t/Total de instituciones que están en proceso de licenciamiento en período t)*100	100 %	94 %	100%	100 %	10%
•Informes al Mineduc relativos a la evaluación de sus propuestas en materia de educación escolar.	<u>Eficacia/Producto</u> 3 Tiempo promedio de evaluación de las propuestas formuladas por el Mineduc en materia de educación escolar. Aplica Desagregación por Sexo: NO	Suma de los tiempos de evaluación de las propuestas formuladas por el Mineduc en materia de educación escolar en período t/Número de propuestas formuladas por el Mineduc en materia de educación escolar en período t.	56 días	60 días	56 días	58 días	20%

34 Indicadores de Desempeño presentados en Proyecto de Ley Presupuestos año 2011.

Producto Estratégico al que se Vincula	Indicador	Fórmula de Cálculo	Efectivo 2008	Efectivo 2009	Efectivo 2010	Meta 2011	Ponderación
•Decisiones sobre apelaciones relativas a: rechazo de acreditación institucional, de carreras de pregrado, rechazo de acreditación de programas de posgrado y sanciones a las agencias de acreditación privadas.	<u>Calidad/Producto</u> 4 Tiempo promedio de resolución de las apelaciones interpuestas por las instituciones frente a decisiones de acreditación adoptadas directamente por la Comisión Nacional de Acreditación Aplica Desagregación por Sexo: NO	Suma de los tiempos de resolución de las apelaciones interpuestas ante el Consejo frente a decisiones de acreditación adoptadas directamente por la Comisión Nacional de Acreditación en período t/Número de apelaciones interpuestas ante el Consejo frente a decisiones de acreditación adoptadas directamente por la Comisión Nacional de Acreditación en período t	30 días	30 días	31 días	30 días	20%
•Sistemas de información estadística.	<u>Calidad/Producto</u> 5 Porcentaje de consultas respondidas fuera del plazo comprometido con los usuarios Aplica Desagregación por Sexo: SI	(Número de respuestas fuera del plazo comprometido en período t/Total de consultas respondidas en período t)*100	1 % H: 2% M: 1%	3 % H: 3% M: 4%	4% H: 5% M:3%	4 % H: 5% M: 4 %	10%
•Proyectos de investigación y publicaciones.	<u>Eficacia/Producto</u> 6 Porcentaje de trabajos de investigación apoyados por el CNED finalizados durante el año, que cumplen con criterios de calidad según evaluación de contraparte Aplica Desagregación por Sexo: NO	(Número de trabajos de investigación apoyados por el CNED finalizados en el año t que cumplen con criterios de calidad según evaluación de contraparte realizada en año t/Número total de trabajos de investigación apoyados por el CNED finalizados en el año t)*100	100 %	100 %	100%	100 %	20%

4. Anexos

- Anexo 1: Identificación de la Institución
- Anexo 2: Recursos Humanos
- Anexo 3: Recursos Financieros
- Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2010
- Anexo 5: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2010
- Anexo 6: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo

Anexo 1: Identificación de la Institución

a) Definiciones Estratégicas³⁵

- Leyes y Normativas que rigen el funcionamiento de la Institución

La Ley General de Educación, N° 20.370, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado con las normas de la LOCE fue fijado por el DFL N°2-2009, de Educación, creó el Consejo Nacional de Educación (CNED) como un organismo autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio que se relaciona con el presidente de la República a través del Ministerio de Educación.

Por su parte, la Ley N°20.129, de aseguramiento de la calidad de la educación superior, establece al Consejo como instancia de apelación respecto de algunos pronunciamientos emitidos por la Comisión Nacional de Acreditación.

- Misión Institucional

La misión del Consejo Nacional de Educación se orienta a cautelar y promover, de manera prioritaria, la calidad de la educación escolar y de la educación superior. Desarrolla sus funciones en el marco del Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación y del Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior. Para ello, el Consejo aprueba las bases curriculares y sus adecuaciones, los planes y programas, el plan nacional de evaluación, las normas sobre calificación y promoción y los estándares de calidad presentados por el Ministerio de Educación para la educación parvularia, básica, media, de adultos y especial o diferencial; verifica y fomenta el desarrollo cualitativo de las nuevas instituciones de educación superior a través del proceso de licenciamiento; se pronuncia sobre las apelaciones de las decisiones de acreditación de instituciones autónomas, sus carreras y programas de postgrado, así como sobre las sanciones aplicadas a las agencias de acreditación privadas; provee de información a los usuarios sobre el funcionamiento del sistema de educación superior; asesora al Ministerio de Educación en las materias en que éste lo requiera e impulsa la reflexión y la investigación en el plano educacional.

- Aspectos Relevantes contenidos en la Ley de Presupuestos año 2010

No hay.

- Objetivos Estratégicos

³⁵ Definiciones estratégicas presentadas en Proyecto de Ley Presupuestos año 2010.

Número	Descripción
1	Verificar el grado de desarrollo alcanzado por las instituciones de educación superior en proceso de licenciamiento, conforme los criterios de evaluación del Consejo Nacional de Educación
2	Promover la calidad de la educación escolar, a través de la evaluación de las propuestas que en materia de bases curriculares y sus adecuaciones, planes y programas de estudios, objetivos de aprendizaje, estándares de calidad y normas de calificación y promoción sean presentadas por el Ministerio de Educación.
3	Resolver oportunamente y conforme los procedimientos definidos, las apelaciones que en materia de acreditación sean presentadas por las instituciones de educación superior y por las agencias acreditadoras por sanciones que les hayan sido aplicadas.
4	Promover la transparencia del sistema de educación superior nacional, proveyendo de información pública relevante y oportuna a los usuarios del sistema, tanto respecto de las principales variables asociadas al funcionamiento de las instituciones que lo conforman como de su oferta académica.
5	Fomentar la reflexión y la investigación en el plano educativo a través de la promoción de actividades para la generación de conocimiento, el análisis e intercambio de información y la discusión pública.

- Productos Estratégicos vinculados a Objetivos Estratégicos

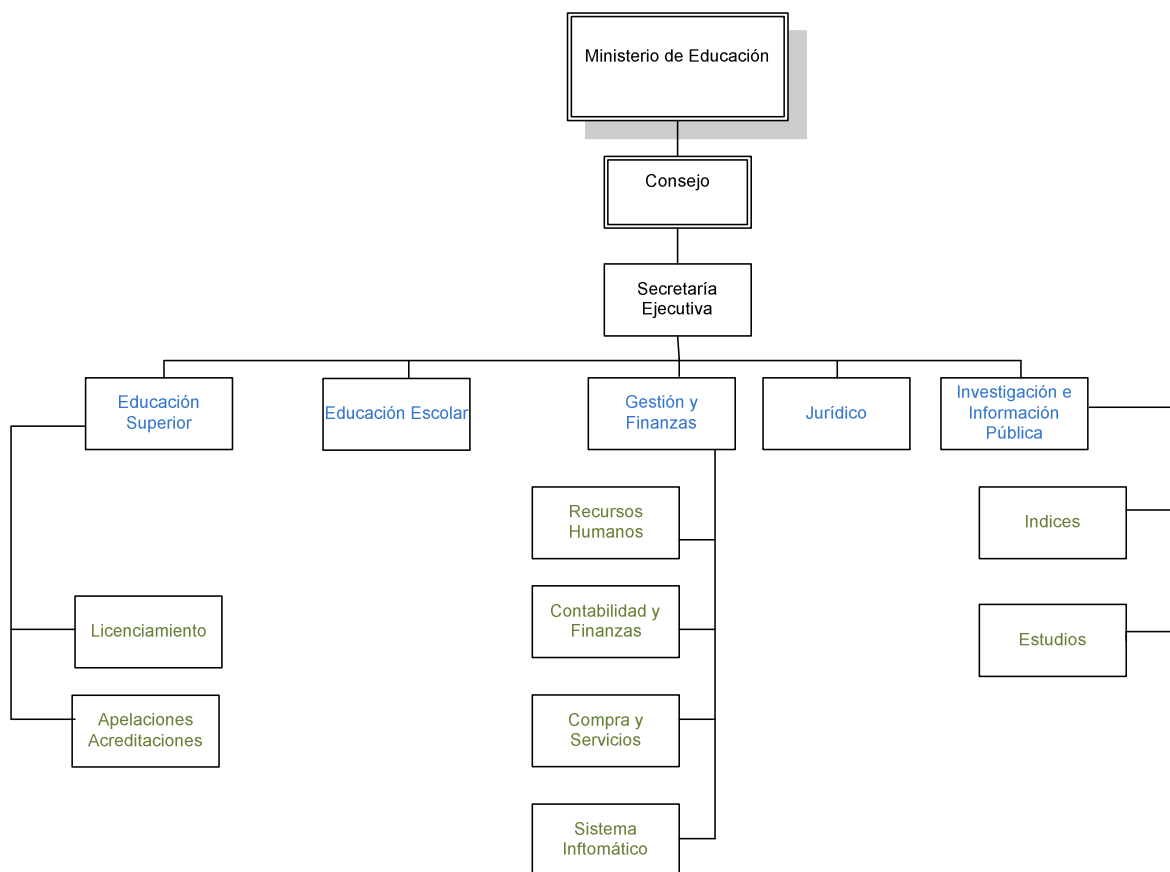
Número	Nombre - Descripción	Objetivos Estratégicos a los cuales se vincula
1	Decisiones acerca del licenciamiento de las nuevas instituciones de educación superior.	1
2	Informes al Mineduc relativos a la evaluación de sus propuestas en materia de educación escolar: Bases curriculares y sus adecuaciones; planes y programas; plan nacional de evaluación de los objetivos de aprendizaje de la educación básica y media; normas sobre calificación y aprobación; estándares de calidad	2
3	Decisiones sobre apelaciones relativas a: acreditación institucional, de carreras y programas de posgrado y sanciones a las agencias de acreditación privadas.	3
4	Sistemas de información estadística y bases de datos sobre educación superior	4
5	Proyectos de investigación y, publicaciones	5

- Clientes / Beneficiarios / Usuarios:

Número	Nombre
1	Instituciones de educación superior

Número	Nombre
2	Establecimientos de educación parvularia, básica, media, de adultos y especial o diferencial
3	Estudiantes y postulantes a la educación superior
4	Docentes, investigadores y analistas del sector educación
5	Ministerio de educación

b) Organigrama y ubicación en la Estructura del Ministerio



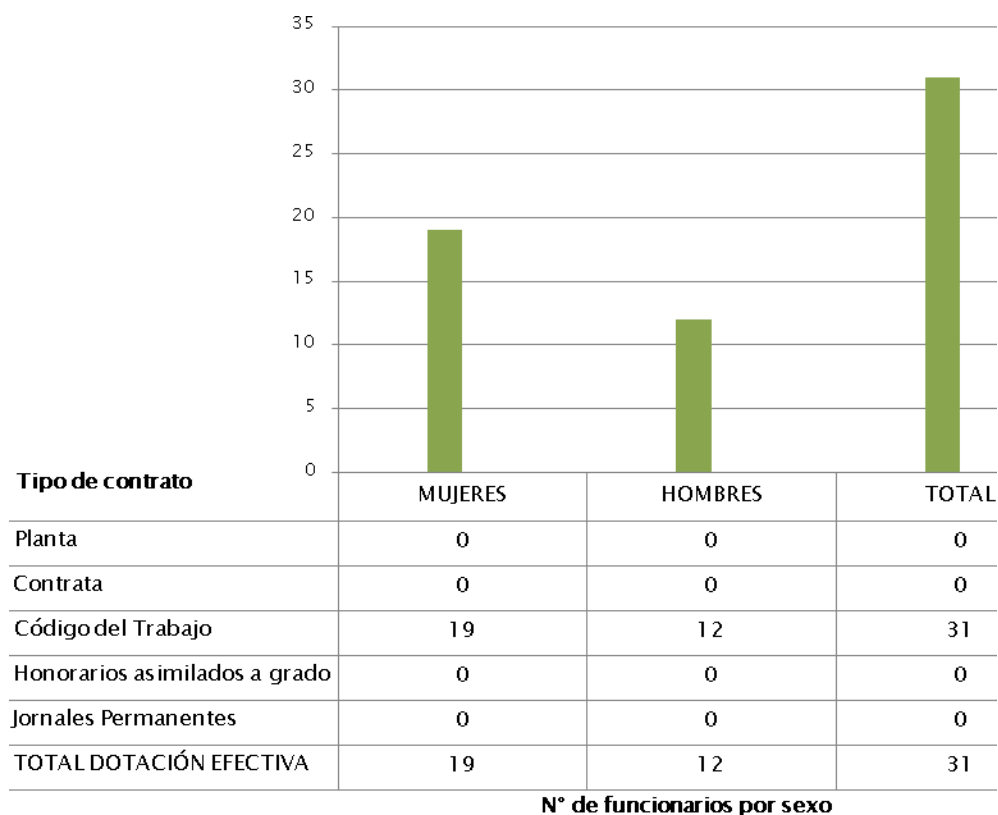
c) Principales Autoridades

Cargo	Nombre
Vicepresidente	Nicolás Velasco Fuentes
Secretaría Ejecutiva	Daniela Torre Griggs
Jefa Departamento de Educación Superior	Daniela Meneses Montero
Jefa Departamento Jurídico	Ana Luisa Neira Urzúa
Jefe Departamento de Investigación e Inf. Pública	Rodrigo Díaz Mery
Jefa Departamento de Gestión y Finanzas	Nelly Pinto de la Paz
Jefe Departamento de Educación Escolar	César Muñoz Hernández

Anexo 2: Recursos Humanos

a) Dotación de Personal³⁶

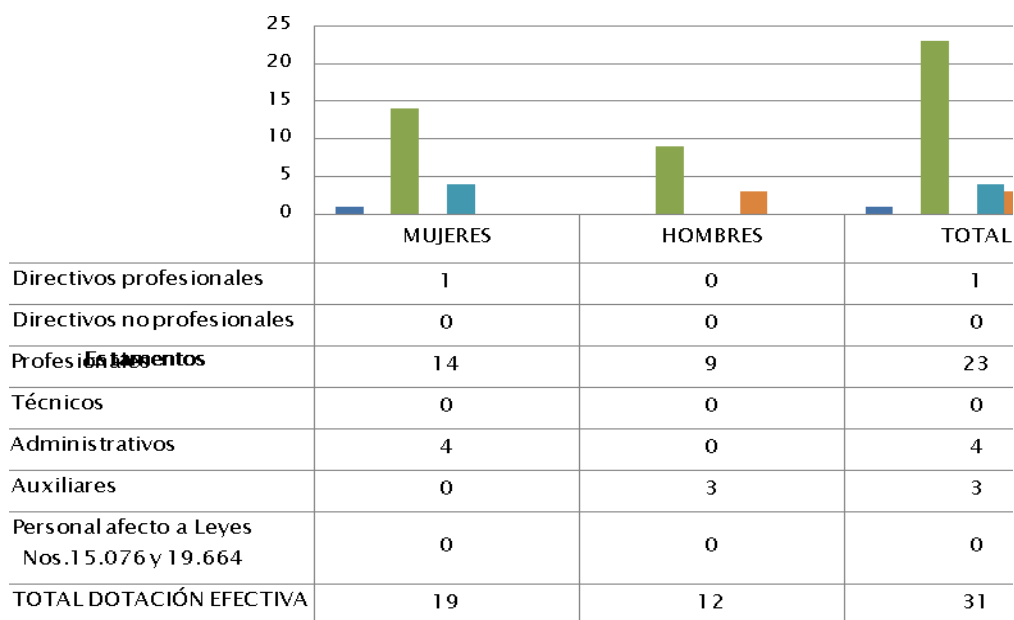
- Dotación Efectiva año 2010³⁷ por tipo de Contrato (mujeres y hombres)



³⁶ Información extraída del Informe de Dotación de personal aprobado por la Dirección de Presupuesto del Ministerio de Hacienda.

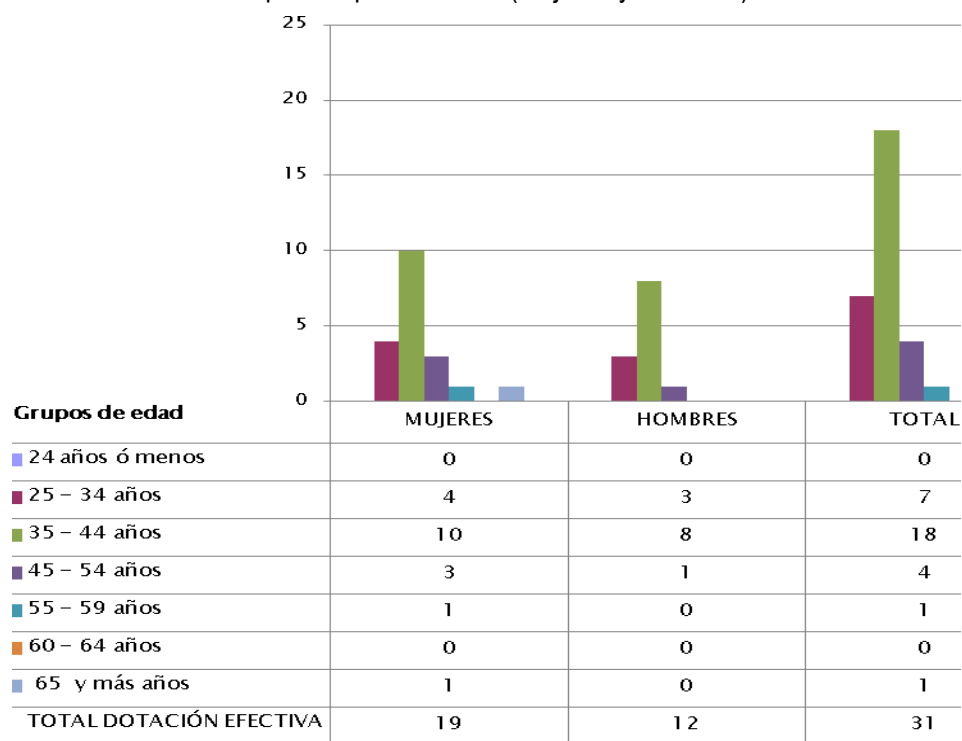
³⁷ Corresponde al personal permanente del servicio o institución, es decir: personal de planta, contrata, honorarios asimilado a grado, profesionales de las leyes Nos 15.076 y 19.664, jornales permanentes y otro personal permanente afecto al código del trabajo, que se encontraba ejerciendo funciones en la Institución al 31 de diciembre de 2010. Cabe hacer presente que el personal contratado a honorarios a suma alzada no se contabiliza como personal permanente de la institución.

- Dotación Efectiva año 2010 por Estamento (mujeres y hombres)



N° de funcionarios por sexo

- Dotación Efectiva año 2010 por Grupos de Edad (mujeres y hombres)



N° de funcionarios por sexo

b) Indicadores de Gestión de Recursos Humanos³⁸

Cuadro 1					
Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos					
Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados ³⁹		Avance ⁴⁰	Notas
		2009	2010		
1. Días No Trabajados					
Promedio Mensual Número de días no trabajados por funcionario.	$(N^{\circ} \text{ de días de licencias médicas, días administrativos y permisos sin sueldo año } t/12)/\text{Dotación Efectiva año } t$	2,5	1,1	227,3	
2. Rotación de Personal					
2.1 Porcentaje de egresos del servicio respecto de la dotación efectiva.	$(N^{\circ} \text{ de funcionarios que han cesado en sus funciones o se han retirado del servicio por cualquier causal año } t/ \text{Dotación Efectiva año } t) *100$	13,3	3,2	415,6	
2.2 Porcentaje de egresos de la dotación efectiva por causal de cesación.					
• Funcionarios jubilados	$(N^{\circ} \text{ de funcionarios Jubilados año } t/ \text{Dotación Efectiva año } t)*100$	0	0	--	
• Funcionarios fallecidos	$(N^{\circ} \text{ de funcionarios fallecidos año } t/ \text{Dotación Efectiva año } t)*100$	0	0	--	
• Retiros voluntarios					
○ con incentivo al retiro	$(N^{\circ} \text{ de retiros voluntarios que acceden a incentivos al retiro año } t/ \text{Dotación efectiva año } t)*100$	0	0	--	
○ otros retiros voluntarios	$(N^{\circ} \text{ de retiros otros retiros voluntarios año } t/ \text{Dotación efectiva año } t)*100$	6,7	3,2	209,4	
• Otros	$(N^{\circ} \text{ de funcionarios retirados por otras causales año } t/ \text{Dotación efectiva año } t)*100$	6,7	0,0	--	
2.3 Índice de recuperación de funcionarios	$N^{\circ} \text{ de funcionarios ingresados año } t/ N^{\circ} \text{ de funcionarios en egreso año } t$	2,0	2,0	100,0	

38 Información extraída del Informe de Dotación de personal aprobado por la Dirección de Presupuesto del Ministerio de Hacienda.

39 La información corresponde al período Enero 2009 - Diciembre 2009 y Enero 2010 - Diciembre 2010.

40 El avance corresponde a un índice con una base 100, de tal forma que un valor mayor a 100 indica mejoramiento, un valor menor a 100 corresponde a un deterioro de la gestión y un valor igual a 100 muestra que la situación se mantiene. Para calcular este avance es necesario, considerar el sentido de los indicadores (ascendente o descendente) previamente establecido y señalado en las instrucciones.

Cuadro 1					
Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos					
Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados ³⁹		Avance ⁴⁰	Notas
		2009	2010		
3. Grado de Movilidad en el servicio					
3.1 Porcentaje de funcionarios de planta ascendidos y promovidos respecto de la Planta Efectiva de Personal.	$(\text{N}^\circ \text{ de Funcionarios Ascendidos o Promovidos}) / (\text{N}^\circ \text{ de funcionarios de la Planta Efectiva}) * 100$	0,0	0,0	--	
3.2 Porcentaje de funcionarios recontractados en grado superior respecto del N° efectivo de funcionarios a contrata.	$(\text{N}^\circ \text{ de funcionarios recontractados en grado superior, año t}) / (\text{Total efectivo de funcionarios a contrata año t}) * 100$	0,0	0,0	--	
4. Capacitación y Perfeccionamiento del Personal					
4.1 Porcentaje de Funcionarios Capacitados en el año respecto de la Dotación efectiva.	$(\text{N}^\circ \text{ funcionarios Capacitados año t} / \text{Dotación efectiva año t}) * 100$	110,0	100,0	98,7	
4.2 Porcentaje de becas ⁴¹ otorgadas respecto a la Dotación Efectiva.	$\text{N}^\circ \text{ de becas otorgadas año t} / \text{Dotación efectiva año t} * 100$	0	0	--	
4.3 Promedio anual de horas contratadas para capacitación por funcionario.	$(\text{N}^\circ \text{ de horas contratadas para Capacitación año t} / \text{N}^\circ \text{ de participantes capacitados año t})$	1,9	1,7	89,5	
5. Grado de Extensión de la Jornada					
Promedio mensual de horas extraordinarias realizadas por funcionario.	$(\text{N}^\circ \text{ de horas extraordinarias diurnas y nocturnas año t} / 12) / \text{Dotación efectiva año t}$	2,7	2,4	112,5	
6. Evaluación del Desempeño⁴²					
Distribución del personal de acuerdo a los resultados de las calificaciones del personal.	Porcentaje de Funcionarios en Lista 1	95,0	92,0	96,8	
	Porcentaje de Funcionarios en Lista 2	5,0	8,0	62,5	
	Porcentaje de Funcionarios en Lista 3	0	0	--	
	Porcentaje de Funcionarios en Lista 4	0	0	--	

41 Considera las becas para estudios de pregrado, postgrado y/u otras especialidades.

42 Esta información se obtiene de los resultados de los procesos de evaluación de los años correspondientes.

Anexo 3: Recursos Financieros

a) Resultados de la Gestión Financiera⁴³

Cuadro 2			
Ingresos y Gastos devengados año 2009 – 2010			
Denominación	Monto Año 2009	Monto Año 2010	Notas
	M\$ ⁴⁴	M\$	
INGRESOS	1.258.502	1.411.546	
INGRESOS DE OPERACIÓN	168.345	243.268	1
OTROS INGRESOS	20.686	8.890	2
APOORTE FISCAL	1.041.478	1.159.388	
RECUPERACION DE PRESTAMOS	27.993	0	
GASTOS	1.314.769	1.349.032	
GASTOS EN PERSONAL	960.815	1.103.831	3
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	176.246	207.089	
INTEGROS AL FISCO	129	181	
ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	7.057	11.106	
INICIATIVAS DE INVERSION	137.903	0	
SERVICIO DE LA DEUDA	32.619	26.825	
RESULTADO	-56.267	62.514	

Notas:

1. El aumento de ingresos de operación del año 2010 con relación al periodo anterior, se produce fundamentalmente por los aranceles cobrados por la evaluación de 5 nuevos proyectos institucionales al proceso de licenciamiento, aranceles por procesos de examinación y procesos de apelaciones recibidas.
2. Los ingresos del subtítulo 08 disminuyeron durante el año 2010 respecto del año 2009 porque existió un número menor de licencias médicas en relación al periodo anterior en que se registró un incremento extraordinario producto de pre y post natal y particularmente de enfermedades de hijos menores de un año.
3. El aumento en los gastos en personal en relación al año 2009 se explica por el aumento de las dietas a consejeros (pagos retroactivos año 2009, en espera de pronunciamiento de la Contraloría General de la República), además de las nuevas contrataciones a honorarios de personal del Consejo, debido a la limitación

43 Reporte "Ingresos y Gastos Años 2009-2010-Programa 01" emitido por la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda.

44 La cifras están expresadas en M\$ del año 2010. El factor de actualización de las cifras del año 2009 es 1,014.

de la glosa presupuestaria respectiva, más una mayor actividad en evaluación de proyectos institucionales nuevos.

b) Comportamiento Presupuestario año 2010⁴⁵

Cuadro 3								
Análisis de Comportamiento Presupuestario año 2010								
Subt.	Item	Asig.	Denominación	Presupuesto Inicial ⁴⁶	Presupuesto Final ⁴⁷	Ingresos y Gastos Devengados	Diferencia ⁴⁸	Notas ⁴⁹
				(M\$)	(M\$)	(M\$)	(M\$)	
			INGRESOS	1.714.250	1.704.332	1.411.546	292.786	
07			INGRESOS DE OPERACIÓN	309.603	309.603	243.268	66.335	1
08			OTROS INGRESOS CORRIENTES	12.215	12.215	8.890	3.325	
	01		Recuperación y Reembolsos por Licencias Médicas	7.162	7.162	3.131	4.031	
	99		Otros	5.053	5.053	5.759	-706	
09			APORTE FISCAL	1.392.432	1.382.514	1.159.388	223.126	
	01		Libre	1.392.432	1.382.514	1.159.388	223.126	
			GASTOS	1.715.250	1.825.674	1.349.032	476.642	
21			GASTOS EN PERSONAL	1.515.527	1.580.044	1.103.831	476.642	2
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	186.409	207.089	207.089	0	
25			INTEGROS AL FISCO	371	371	181	190	
	01		Impuestos	371	371	181	190	
29			ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	11.943	11.345	11.106	239	
	04		Mobiliario y Otros	1.186	1.186	1.003	183	
	06		Equipos Informáticos	10.757	9.292	9.185	107	
	07		Programas Informáticos	0	867	918	-51	
34			SERVICIO DE LA DEUDA	1.000	26.825	26.825	0	
			RESULTADO	-1.000	-121.342	62.514	-183.856	

Notas:

1. Los ingresos de operación fueron un 21% menores a lo presupuestado originalmente, debido principalmente a que los ingresos por concepto de aranceles de verificación fueron menores pues no se les cobra a las instituciones en proceso de cierre (hubo 5 durante el período) y hubo rebajas a instituciones con daños en su

45 Reporte "Análisis Comportamiento Presupuestario 2010-Programa 01" emitido por la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda.

46 Presupuesto Inicial: corresponde al aprobado en el Congreso.

47 Presupuesto Final: es el vigente al 31.12.2010.

48 Corresponde a la diferencia entre el Presupuesto Final y los Ingresos y Gastos Devengados.

49 En los casos en que las diferencias sean relevantes se deberá explicar qué las produjo.

infraestructura producto del terremoto; y por otro lado, el Seminario Internacional Anual tuvo una menor duración y por tanto ingresos inferiores a los estimados inicialmente.

2. El gasto en personal fue un 30% inferior al esperado debido a que hubo un menor número de propuestas en materia de educación escolar formuladas por el Mineduc en relación a lo presupuestado.

c) Indicadores Financieros

Cuadro 4							Notas
Indicadores de Gestión Financiera							
Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Efectivo ⁵⁰			Avance ⁵¹	
			2008	2009	2010	2010/ 2009	
Comportamiento del Aporte Fiscal (AF)	AF Ley inicial / (AF Ley vigente – Políticas Presidenciales ⁵²)	%	93,03	80,39	103,58	128,84	
	[IP Ley inicial / IP devengados]	%	115,69	115,69	115,69	115,69	
Comportamiento de los Ingresos Propios (IP)	[IP percibidos / IP devengados]	%	78,53	100,00	100,00	100,00	
	[IP percibidos / IP Ley inicial]	%	67,88	118,02	78,35	66,39	
Comportamiento de la Deuda Flotante (DF)	[DF/ Saldo final de caja]	%	17,87	21,14	11,82	55,91	
	(DF + compromisos cierto no devengados) / (Saldo final de caja + ingresos devengados no percibidos)	%	17,87	21,14	11,82	55,91	

50 Las cifras están expresadas en M\$ del año 2010. Los factores de actualización de las cifras de los años 2008 y 2009 son 1,015 y 1,014 respectivamente.

51 El avance corresponde a un índice con una base 100, de tal forma que un valor mayor a 100 indica mejoramiento, un valor menor a 100 corresponde a un deterioro de la gestión y un valor igual a 100 muestra que la situación se mantiene.

52 Corresponde a Plan Fiscal, leyes especiales, y otras acciones instruidas por decisión presidencial.

d) Fuente y Uso de Fondos⁵³

Cuadro 5				
Análisis del Resultado Presupuestario 2010⁵⁴				
Código	Descripción	Saldo Inicial	Flujo Neto	Saldo Final
FUENTES Y USOS		152.151	62.519	214.670
Carteras Netas			-12.303	-12.303
115	Deudores Presupuestarios	0	0	0
215	Acreedores Presupuestarios	0	-12.303	-12.303
Disponibilidad Neta		152.904	73.618	226.522
111	Disponibilidades en Moneda Nacional	152.904	73.618	226.522
Extrapresupuestario neto		-753	1.204	451
114	Anticipo y Aplicación de Fondos	450	1	451
116	Ajustes a Disponibilidades	0	0	0
119	Trasposos Interdependencias	0	0	0
214	Depósitos a Terceros	0	0	0
216	Ajustes a Disponibilidades	-1.203	1.203	0
219	Trasposos Interdependencias	0	0	0

53 Reporte "Recursos Financieros: Fuentes y Usos de Fondos 2010" emitido por la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda.

54 Corresponde a ingresos devengados – gastos devengados.

e) Cumplimiento Compromisos Programáticos

El Consejo Nacional de Educación no tiene compromisos programáticos.

f) Transferencias⁵⁵

El Consejo Nacional de Educación no entrega ni recibe Transferencias, ni públicas ni privadas.

⁵⁵ Incluye solo las transferencias a las que se les aplica el artículo 7° de la Ley de Presupuestos.

g) Inversiones⁵⁶

Cuadro 8							
Comportamiento Presupuestario de las Iniciativas de Inversión año 2010							
Iniciativas de Inversión	Costo Total Estimado ⁵⁷	Ejecución Acumulada al año 2010 ⁵⁸	% Avance al Año 2009	Presupuest o Final Año 2010 ⁵⁹	Ejecución Año 2010 ⁶⁰	Saldo por Ejecutar	Notas
	(1)	(2)	(3) = (2) / (1)	(4)	(5)	(7) = (4) - (5)	
No hubo iniciativas de inversión durante el período							

Nota:

56 Se refiere a proyectos, estudios y/o programas imputados en los subtítulos 30 y 31 del presupuesto.

57 Corresponde al valor actualizado de la recomendación de MIDEPLAN (último RS) o al valor contratado.

58 Corresponde a la ejecución de todos los años de inversión, incluyendo el año 2010.

59 Corresponde al presupuesto máximo autorizado para el año 2010.

60 Corresponde al valor que se obtiene del informe de ejecución presupuestaria devengada del año 2010.

Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2010

- Indicadores de Desempeño presentados en la Ley de Presupuestos año 2010⁶¹

Cuadro 9										
Cumplimiento Indicadores de Desempeño año 2010										
Producto Estratégico	Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Efectivo			Meta 2010	Cumple SI/NO ⁶²	% Cumplimiento ⁶³	Notas
				2008	2009	2010				
Decisiones de licenciamiento de las nuevas instituciones de educación superior.	Tiempo promedio de evaluación de los resultados de una visita de verificación	Suma de los tiempos de evaluación durante el año t de los resultados de una visita de verificación desde la fecha de conclusión de la visita hasta la notificación del acuerdo derivado de ella a la institución/Número de visitas de verificación realizadas durante el año t	días	83días 330/4	99días 2371/24	97días 1743/18	100días 3000/30	SI	103%	1
	Enfoque Género: No	de								
Decisiones de licenciamiento de las nuevas instituciones de educación superior.	Porcentaje instituciones con informes de verificación	de (N° de instituciones con informes de verificación en período t/Total de instituciones que están en proceso de licenciamiento en período t)*100	%	100% (9/9)*100	94% (32/34)*100	100% (31/31)*100	100% (30/30)*100	SI	100%	2
	Enfoque Género: No	de								

61 Información aprobada por la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda en el Informe de Cumplimiento Indicadores año 2010.

62 Se considera cumplido el compromiso, si el dato efectivo 2010 es igual o superior a un 95% de la meta.

63 Corresponde al porcentaje del dato efectivo 2010 en relación a la meta 2010 .

Cuadro 9

Cumplimiento Indicadores de Desempeño año 2010

Producto Estratégico	Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Efectivo			Meta " 2010	Cumple SI/NO ⁶²	% Cumplimiento ⁶³	Notas
				2008	2009	2010				
Informes al Mineduc relativos a la evaluación de sus propuestas en materia de educación escolar.	Tiempo promedio de evaluación de las propuestas formuladas por el Mineduc en materia de educación escolar.	Suma de los tiempos de evaluación de las propuestas formuladas por el Mineduc en materia de educación escolar en período t/Número de propuestas formuladas por el Mineduc en materia de educación escolar en período t	días	56días 334/6	60días 300/5	56días 279/5	60días 720/12	SI	108%	3
	Enfoque de Género: No									
Decisiones sobre apelaciones relativas a: acreditación institucional, de carreras y programas de posgrado y sanciones a las agencias de acreditación privadas.	Tiempo promedio de resolución de las apelaciones interpuestas por las instituciones frente a decisiones de acreditación adoptadas directamente por la Comisión Nacional de Acreditación	Suma de los tiempos de resolución de las apelaciones interpuestas ante el Consejo frente a decisiones de acreditación adoptadas directamente por la Comisión Nacional de Acreditación en período t/Número de apelaciones interpuestas ante el Consejo frente a decisiones de acreditación adoptadas directamente por la Comisión Nacional de Acreditación en período t	días	30días 150/5	30días 60/2	31días 220/7	30días 210/7	SI	95%	4
	Enfoque de Género: No									

Cuadro 9

Cumplimiento Indicadores de Desempeño año 2010

Producto Estratégico	Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Efectivo			Meta " 2010	Cumple SI/NO ⁶²	% Cumplimiento ⁶³	Notas
				2008	2009	2010				
	Porcentaje de consultas respondidas fuera del plazo comprometido con los usuarios	(Número de respuestas fuera del plazo comprometido en período t/Total de consultas respondidas en período t)*100			3%					
				1%	(19/584)*100	4%	4%			
				(5/362)*100		(18/438)*100	(17/420)*100			
Sistemas de información estadística y bases de datos sobre educación superior.		Hombres:	%	H: 2	H: 3	H: 3	H: 5	SI	99%	5
	Enfoque de Género: Si			(3/157)*100	(7/242)*100	(6/201)*100	(8/146)*100			
		Mujeres:		M: 1	M: 4	M: 5	M: 4			
				(2/205)*100	(12/342)*100	(12/237)*100	(11/266)*100			
Proyectos de investigación y publicaciones.	Porcentaje de trabajos de investigación seleccionados para el apoyo anual en período t-1 y finalizados en período t, que cumplen con criterios de calidad según evaluación de contraparte externa	(Número de trabajos de investigación seleccionados para el apoyo anual en el período t-1 y finalizados en período t que cumplen con criterios de calidad según evaluación de contraparte externa en período t/Número de trabajos de investigación seleccionados para el apoyo anual en el período t-1 y finalizados en período t)*100	%	100%	100%	100%	100%	SI	100%	6
	Enfoque de Género: No			(5/5)*100	(5/5)*100	(3/3)*100	(3/3)*100			

Porcentaje global de cumplimiento:

100 %

Notas:

1. Con el objeto de evaluar el desarrollo de los proyectos de las instituciones en licenciamiento, el Consejo Nacional de Educación utiliza, entre otros procedimientos, las visitas periódicas de verificación a dichas instituciones, a cargo de comisiones de pares evaluadores especialmente designadas al efecto. Dichas visitas pueden realizarse con el propósito de verificar la marcha del proyecto institucional, de evaluar el grado de cumplimiento de las acciones encomendadas anteriormente por el Consejo, de analizar algún problema puntual que presente la institución, o de resolver acerca de su autonomía, prórroga del licenciamiento o cierre, con ocasión del cumplimiento de los plazos que establece la ley.

2. Este Indicador tiene como objetivo confirmar que efectivamente el Consejo o su secretaría técnica, hayan adoptado algún tipo de resolución o efectuado algún informe respectivamente, sobre todas las instituciones bajo licenciamiento, al menos una vez durante el año. Se considera como Informe de Verificación de Proyecto Institucional a los siguientes informes: autonomía o prórroga, estado de avance, observaciones al proyecto institucional, certificación de recursos, evaluación de acciones (nuevas o reiteradas), cancelación de personalidad jurídica y sanción.

3. Este indicador es nuevo en el presupuesto 2010, y mide el tiempo promedio que tarda el Consejo en evaluar las propuestas formuladas por el Ministerio de Educación sobre bases curriculares y sus adecuaciones, planes y programas de estudios, objetivos de aprendizaje, estándares de calidad y normas de calificación y promoción, desde la fecha de recepción de los antecedentes hasta la notificación del resultado de la evaluación. El Consejo podrá aprobar, rechazar, o bien, formular observaciones a dichas propuestas.

Se considera una meta de 60 días, a pesar de coincidir con el plazo legal, pues dicho plazo resulta muy ajustado considerando la profundidad de la evaluación que el Consejo requiere efectuar para pronunciarse sobre las propuestas del Ministerio, por lo que no es posible comprometer una meta menor.

4. Este indicador, nuevo en el presupuesto 2010, nace en el marco de la ley que establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, donde el Consejo se constituye en la instancia de apelación de las decisiones tomadas directamente por la Comisión Nacional de Acreditación con relación a acreditación institucional y de carreras, y de las sanciones que dicha Comisión aplique a las agencias acreditadoras.

Cada proceso se inicia en la fecha en que el Consejo recibe por escrito la apelación, desde la institución o agencia afectada, y culmina en la fecha en que el Consejo le notifica el acuerdo con su decisión. El plazo máximo legal para este proceso es de 30 días hábiles.

5. El plazo de respuesta considerado es aquel comprometido con los usuarios, es decir, 2 días hábiles desde que se recibe la consulta. Se estima que una tasa de respuestas fuera del plazo comprometido de un 4% es razonable, más aun si se considera que el plazo comprometido está muy por debajo de aquellos exigidos en la Ley de Procedimientos Administrativos. Para el año 2010 se espera un incremento tanto en el número de consultas como en su complejidad, producto de la adición de nuevas funciones al Consejo Superior de Educación a raíz de la promulgación de la ley general de educación (LGE).

6. Los criterios de calidad incluyen por una parte, el cumplimiento de los objetivos originalmente definidos y del rigor metodológico que exhibe la presentación de resultados, además de la coherencia general del informe.

La contraparte externa tiene como función la evaluación del desarrollo del proyecto y el cumplimiento de los niveles de calidad comprometidos por los proponentes, en el proceso de selección de la convocatoria.

- Otros Indicadores de Desempeño medidos por la Institución el año 2010⁶⁴

Cuadro 10							
Otros indicadores de Desempeño año 2010							
Producto Estratégico	Nombre Indicador	Fórmula	Unidad de medida	Efectivo			Notas
		Indicador		2008	2009	2010	
Sistemas de información estadística y bases de datos sobre el sistema de educación superior	Porcentaje de reclamos recibidos a través del sistema OIRS, asignados al departamento jurídico y respondidos ⁶⁵	[Número de reclamos recibidos a través del sistema OIRS, asignados al departamento jurídico y respondidos, durante el período t/Número de reclamos recibidos en el sistema OIRS y asignados al departamento jurídico, en el período t]*100	%	100	100	100	
Sistemas de información estadística y bases de datos sobre el sistema de educación superior	Tiempo promedio de respuesta a las consultas recibidas a través del sistema OIRS y asignadas al departamento jurídico.	Tiempo total de respuesta a consultas recibidas en el sistema OIRS y asignadas al departamento jurídico en el período t/ Número total de consultas recibidas en el sistema OIRS y asignadas al departamento jurídico.	días	0,8	0,9	1,3	
Administración de los procesos de licenciamiento de las nuevas instituciones de educación superior y de los mecanismos para atender	Porcentaje de informes jurídicos de instituciones en licenciamiento entregados oportunamente al departamento académico ⁶⁶	(Número de informes jurídicos de instituciones en licenciamiento entregados oportunamente al departamento académico en año t / Número de informes jurídicos de instituciones en licenciamiento requeridos por el departamento académico en año	%	83%	83%	70%	1

64 Información extraída del Sistema de Gestión Integral del CNED.

65 Los reclamos son realizados principalmente por los usuarios de las instituciones que se encuentran bajo el sistema de licenciamiento, tales como alumnos y apoderados de éstas. Se considera que el reclamo está respondido cuando se emite una respuesta oficial, y el plazo comprometido para la respuesta es de 3 días hábiles desde la fecha en que se recibió el reclamo formalmente, por escrito y con los datos básicos del ciudadano que efectúa el reclamo, hasta la fecha en que fue enviada la respuesta, descontando los días en que la solicitud no estuvo dentro de nuestras dependencias, en caso que haya tenido que derivarse a otro organismo.

66 En sus informes de Verificación de Proyecto institucional, el departamento de educación superior debe incluir una opinión técnica respecto de ciertos aspectos jurídicos que incluye dicha evaluación, tales como legalidad de los contratos efectuados por la institución evaluada, legalidad de los reglamentos, situación jurídica de los inmuebles, etc. Dicha opinión es solicitada al departamento jurídico y se incluye en los informes finales que entran a sesión de Consejo.

Cuadro 10

Otros indicadores de Desempeño año 2010

Producto Estratégico	Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Efectivo			Notas
				2008	2009	2010	
apelaciones de acreditación		t) * 100					
Sistemas de información estadística y bases de datos sobre el sistema de educación superior	Tiempo promedio de respuesta a consultas recibidas a través del sistema OIRS. ⁶⁷	Tiempo total de respuesta a consultas recibidas a través del sistema OIRS, en período t / N° total de consultas recibidas a través del sistema OIRS, en período t	días	0,7	0,6	1,3	
Sistemas de información estadística y bases de datos sobre el sistema de educación superior	Porcentaje de consultas recibidas y respondidas a través del sistema OIRS ⁶⁸	[N° de consultas respondidas a través del sistema OIRS, en el período t / N° de consultas recibidas a través del sistema OIRS, en el período t] * 100	%	100	100	100	
Administración de los procesos de licenciamiento de las nuevas instituciones de educación superior y de los mecanismos para atender apelaciones de acreditación	Gasto promedio en honorarios de consultores contratados por visita de verificación efectuada a las instituciones bajo proceso de licenciamiento ⁶⁹	Suma del gasto en honorarios pagados durante el año t a los consultores contratados para efectuar visitas de verificación a las instituciones bajo el proceso de licenciamiento/ Número de visitas de verificación efectuadas a las instituciones bajo el proceso de licenciamiento y pagadas durante el año t	U.T.M.	62,1	60,1	60,9	

67 En la página web institucional se encuentra el Buzón de Consultas, que permite recibir y dar respuesta a la mayoría de las consultas, reclamos y sugerencias que presentan los ciudadanos. La respuesta a las consultas es recibida por el usuario en un plazo máximo de 2 días hábiles, a través de un correo electrónico, junto a una encuesta de satisfacción de dicha respuesta. Las consultas por teléfono o presenciales también son ingresadas al sistema informático de consultas y se incluyen dentro de este indicador, el que excluye solamente las consultas contestadas por el departamento jurídico, por ser de mayor complejidad y contar con un indicador propio.

68 Se exceptúan aquellas consultas asignadas al departamento jurídico.

69. Con el objeto de evaluar el desarrollo de los proyectos de las instituciones en licenciamiento, el Consejo Nacional de Educación utiliza, entre otros procedimientos, las visitas periódicas de verificación a dichas instituciones, a cargo de comisiones de pares evaluadores designadas por el Consejo.

Cuadro 10

Otros indicadores de Desempeño año 2010

Producto Estratégico	Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Efectivo			Notas
				2008	2009	2010	
Investigación, publicaciones y seminario sobre educación superior	Gasto Promedio por ejemplar publicado de la revista Calidad en la Educación	(Gasto total de la publicación de la revista Calidad en la Educación en el año t / Número de ejemplares impresos de la revista Calidad en la Educación en el año t)	U.F.	0,4	0,4	0,4	
Administración de los procesos de licenciamiento de las nuevas instituciones de educación superior y de los mecanismos para atender apelaciones de acreditación	Tiempo promedio de evaluación de la primera presentación de una carrera nueva o de una modificación de carrera	Suma de los tiempos de evaluación de la primera presentación de una carrera nueva o de una modificación de carrera en período t/ Número de evaluaciones de una primera presentación de una carrera nueva o de una modificación de carreras en período t	días	84	77	87	
Administración de los procesos de licenciamiento de las nuevas instituciones de educación superior y de los mecanismos para atender apelaciones de acreditación	Tiempo promedio de evaluación de la reformulación de una carrera nueva o de una modificación de carrera	Suma de los tiempos de evaluación de la reformulación de una carrera nueva o de una modificación de carrera en período t/ Número de evaluaciones de reformulación de carrera nueva o de modificaciones de carreras en período t	días	58	60	54	
Administración de los procesos de licenciamiento de las nuevas instituciones de	Porcentaje de proyectos institucionales que obtienen el reconocimiento oficial como institución de educación superior ⁷⁰	(N° de proyectos institucionales que hayan obtenido la aprobación del Consejo y certificación de recursos/N° de	%	58	55	56%	2

70 Este indicador considera a todos los proyectos institucionales nuevos que se han sometido a la aprobación del Consejo y de su certificación de recursos para obtener el reconocimiento oficial que les permite iniciar actividades académicas como institución de educación Nacional. Los proyectos así aprobados entran al proceso de licenciamiento administrado por el Consejo, que tiene una duración de seis a once años. Al cabo de ese periodo el Consejo debe certificar la autonomía de la institución o solicitar la revocación de su reconocimiento oficial al Ministerio de Educación. Asimismo, el Consejo puede solicitar dicha revocación antes del cumplimiento del periodo

Cuadro 10							
Otros indicadores de Desempeño año 2010							
Producto Estratégico	Nombre Indicador	Fórmula	Unidad de medida	Efectivo			Notas
		Indicador		2008	2009	2010	
educación superior y de los mecanismos para atender apelaciones de acreditación		proyectos institucionales nuevos sometidos a la aprobación del Consejo y a su certificación de recursos)* 100					
Investigación, publicaciones y seminario sobre educación superior	Porcentaje de lectores que califica como satisfactoria la lectura de la revista Calidad en la Educación. ⁷¹	(N° de lectores que califica como satisfactoria la lectura de la revista Calidad en la Educación en año t/ N° de lectores de la revista Calidad en la Educación que responden la encuesta en año t) * 100	%	100	100	97%	
Investigación, publicaciones y seminario sobre educación superior	Porcentaje de ingresos por concepto de inscripciones con respecto a los gastos del Seminario Internacional anual. ⁷²	(Ingresos por concepto de inscripciones al Seminario Internacional en período t / Gastos del Seminario	%	86	88	58%	3

total de licenciamiento cuando la institución ha dado reiterado incumplimiento a las acciones dispuestas por el Consejo en el marco de la verificación institucional que se realiza en el licenciamiento. El indicador muestra el porcentaje de proyectos nuevos que ha obtenido el reconocimiento oficial, independientemente de que esas instituciones, posteriormente, hayan sido autónomas, se le haya revocado el reconocimiento oficial, o se mantengan aún en licenciamiento.

71 Se considera que el usuario se encuentra "satisfecho" con la revista si responde "Excelente" o "Bueno" a la pregunta "Evalúe el contenido general de la revista Calidad en la Educación" de la encuesta de satisfacción. Esta tiene las siguientes alternativas: Excelente, Bueno, Regular, Malo.

72 El Seminario Internacional que tiene como principal objeto el permitir que expertos internacionales transmitan su experiencia en relación a la discusión pública de temas de relevancia internacional en educación superior. Este evento se realiza tan sólo una vez durante el año calendario. La definición de la temática del mismo generalmente se determina en base a la discusión sobre distintas políticas públicas que afectan a la educación superior y su problematización en la experiencia internacional.

Los ingresos del seminario corresponden al valor de la inscripción al mismo. Por su parte, los costos del seminario corresponden principalmente a los honorarios de la empresa productora que es la encargada de la producción del mismo. Otros gastos son por ejemplo el de alimentación, traducción, honorarios de algunos expositores, pasajes y hoteles de los expositores, arriendos, folletería.

Cuadro 10							
Otros indicadores de Desempeño año 2010							
Producto Estratégico	Nombre Indicador	Fórmula	Unidad de medida	Efectivo			Notas
		Indicador		2008	2009	2010	
Internacional en período t) * 100							
Investigación, publicaciones y seminario sobre educación superior	Apoyo al desarrollo de investigaciones sobre educación superior ⁷³	Convocatoria anual para optar a apoyo en investigación sobre educación superior.	convocatoria	174	175	176	
Investigación, publicaciones y seminario sobre educación superior	Porcentaje de artículos y estudios publicados en la revista Calidad en la Educación que cuentan con evaluación externa de "publicable".	(N° de artículos y estudios publicados en la revista Calidad en la Educación que cuentan con evaluación externa de "publicable" durante el año t / N° de artículos y estudios publicados en la revista Calidad en la Educación durante el año t)*100	%	100	100	100	

Notas:

1. Durante el año 2010 hubo 33 informes jurídicos solicitados por el departamento académico, de los cuales 23 no se entregó en la fecha correspondiente, mientras que en el año 2009 hubo 6 informes solicitados al departamento jurídico, de los cuales 1 se entregó fuera de plazo.
2. Este indicador no refleja una meta del Consejo, en orden a determinar un número mínimo o máximo de proyectos a los que otorgarle reconocimiento oficial, pues ello depende de la calidad y factibilidad de los proyectos presentados, pues al Consejo no le corresponde determinar el número de instituciones que debe ser

73 Con el propósito de impulsar la investigación en educación terciaria, el Consejo Nacional de Educación ha dispuesto ofrecer apoyo financiero a aquellos proyectos seleccionados mediante un proceso en el cual participan connotados académicos como jurado. Se tiene como meta, invitar una vez al año a estudiantes de posgrado, académicos y gestores a presentar sus propuestas de investigación en el ámbito de la educación superior.

74 La tercera convocatoria anual para optar a apoyo en investigación sobre educación superior, realiza durante el año 2008, dio como resultado que se presentaran 131 propuestas, de las cuales fueron seleccionadas cinco para ser financiadas.

75 Para la convocatoria realizada durante el año 2009 se presentó un total de 64 propuestas, de las cuales se seleccionaron 3 proyectos del ámbito de la educación postsecundaria, los cuales están siendo financiados.

76 El día 1 de abril de 2010 se inició la convocatoria Anual de apoyo a la investigación en el ámbito de la educación postsecundaria, otorgándose plazo para la recepción de proyectos hasta el viernes 14 de mayo de 2010. Finalmente, en julio fueron seleccionados 5 proyectos de académicos de diversas instituciones de educación superior de un total de 85 propuestas presentadas a la convocatoria.

autorizado para funcionar. En este sentido, el indicador sólo pretende ser informativo de lo que ha ocurrido históricamente en esta materia.

3. Normalmente no se logra financiar el costo del seminario internacional, pues la política del Consejo no es la de percibir utilidades por la organización y realización de esta actividad, sino que la de servir como una instancia de debate y aprendizaje en la educación superior, privilegiando la difusión del conocimiento por sobre el financiamiento del evento. Este año, el porcentaje de ingresos por concepto de inscripciones con respecto a los gastos del Seminario Internacional anual disminuyó en relación al período anterior pues el costo de inscripción fue menor debido a que se redujo la duración del evento, y además, dado que se no se organizó en conjunto con otra institución cómo si ocurrió los años anteriores, el CNED tuvo que absorber la totalidad de los costos.

Anexo 5: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2010⁷⁷

(Programa de Mejoramiento de la Gestión, Metas de Eficiencia Institucional u otro)

Marco	Área de Mejoramiento	Sistemas	Objetivos de Gestión							Prioridad	Ponderador	Cumple
			Etapas de Desarrollo o Estados de Avance									
			I	II	III	IV	V	VI	VII			
Marco Básico	Recursos Humanos	Capacitación				O				Alta	12.00%	✓
		Evaluación del Desempeño				O				Mediana	8.50%	✓
		Higiene - Seguridad y Mejoramiento de Ambientes de Trabajo				O				Alta	12.00%	✓
	Calidad de Atención a Usuarios	Gobierno Electrónico - Tecnologías de Información				O				Menor	5.00%	✓
		Sistema Integral de Información y Atención Ciudadana				O				Mediana	6.50%	✓
		Sistema Seguridad de la Información	O							Mediana	8.50%	✓
	Planificación / Control de Gestión	Auditoría Interna				O				Alta	12.00%	✓
		Gestión Territorial										
		Planificación / Control de Gestión						O		Alta	12.00%	✓
	Administración Financiera	Administración Financiero - Contable				O				Alta	12.00%	✓
		Compras y Contrataciones del Sector Público				O				Mediana	6.50%	✓
	Enfoque de Género	Enfoque de Género				O				Menor	5.00%	✓

⁷⁷ Información extraída del reporte "Cumplimiento Programa Mejoramiento de la Gestión" de la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda.

Porcentaje Total de Cumplimiento :											100.00%
---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------------

SISTEMAS EXIMIDOS/MODIFICACIÓN DE CONTENIDO DE ETAPA

Marco	Área de Mejoramiento	Sistemas	Tipo	Etapa	Justificación
Marco Básico	Calidad de Atención a Usuarios	Gobierno Electrónico - Tecnologías de Información	Modificar	--	En base al diagnóstico realizado, se concluye que no aplica la interoperabilidad para el Servicio por lo que solo le son aplicables los objetivos de la etapa 1 a 4 del sistema Gobierno Electrónico.
	Planificación / Control de Gestión	Auditoría Interna	Modificar	--	Cumplirá la función de auditoría sin constituir la unidad.
		Gestión Territorial	Eximir	--	El Servicio no aplica la Perspectiva Territorial a los productos estratégicos debido a que es una instancia única de resolución, no requiere de la coordinación con otro servicio para sus resoluciones y, éstas se aplican con carácter nacional siendo legalmente improcedente efectuar cualquier distinción territorial en las mismas.
	Recursos Humanos	Capacitación	Modificar	--	El servicio cumplirá este sistema constituyendo formalmente un grupo de trabajo que se adecúe a sus características particulares, especialmente en lo relativo a su dotación de personal y flexibilidad de procedimientos. Dicho Comité Voluntario se constituirá formalmente por resolución administrativa, será bipartito y cumplirá con el número de reuniones y otros requerimientos exigidos en los requisitos técnicos del sistema de PMG

Anexo 6: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo⁷⁸

Cuadro 13 Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo año 2010				
Equipos de Trabajo	Número de personas por Equipo de Trabajo ⁷⁹	N° de metas de gestión comprometidas por Equipo de Trabajo	Porcentaje de Cumplimiento de Metas ⁸⁰	Incremento por Desempeño Colectivo ⁸¹
Unidad Educación Superior	07	07	100%	8%
Unidad Jurídica	05	10	100%	8%
Unidad de Gestión y Finanzas	09	10	100%	8%
Unidad de Investigación e Información Pública	09	08	100%	8%

78 Aprobado mediante Resolución Exenta N° 50/2011, y visado por el Ministerio de Educación.

79 Corresponde al número de personas que integran los equipos de trabajo al 31 de diciembre de 2010.

80 Corresponde al porcentaje que define el grado de cumplimiento del Convenio de Desempeño Colectivo, por equipo de trabajo.

81 Incluye porcentaje de incremento ganado más porcentaje de excedente, si corresponde.